FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	10/octubre/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

709-Adquirir, renovar y/o actualizar el licenciamiento anual del software implementado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, incluido el soporte técnico.

LOTE 1- LICENCIAS DE SOFTWARE DE SERVICIOS DIGITALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar y activar las licencias, suscripciones y servicios a nombre del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, en las cantidades, ediciones y condiciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor y, en todo caso, dentro del plazo de ejecución. En las renovaciones, la vigencia iniciará el día calendario siguiente al vencimiento de la licencia o suscripción existente. El **CONTRATISTA** gestionará ante el fabricante, con la antelación necesaria, los registros o códigos de activación; la demora del fabricante no lo exime de este plazo.
2. Garantizar que el licenciamiento sea original, provenga del fabricante o de un canal autorizado por este y otorgue al IDPC el derecho de uso durante el período establecido, contado desde su activación y/o renovación.
3. Entregar al supervisor, por cada licencia o suscripción relacionada en la Ficha de Condiciones Técnicas, el certificado o documento del fabricante que la acredite, con indicación del producto, la cantidad, la modalidad y las fechas de activación.
4. Renovar el licenciamiento sobre las cuentas, consolas o equipos que hoy utiliza el IDPC, conservando configuraciones, contenidos, políticas y datos, y entregar las versiones más recientes y estables liberadas por el fabricante que sean compatibles con la infraestructura del IDPC.
5. Atender, sin costo adicional, los inconvenientes de instalación, activación o funcionamiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor, salvo que la Ficha de Condiciones Técnicas fije tiempos distintos para el lote. Cuando la solución dependa del fabricante, el **CONTRATISTA**, como canal autorizado, deberá escalar el caso dentro del mismo plazo, realizar el seguimiento hasta su solución conforme a las condiciones de soporte del fabricante para el producto, e informar al supervisor del contrato.
6. Garantizar durante la vigencia del licenciamiento el acceso al soporte, las actualizaciones y el mantenimiento que incluya la modalidad adquirida.
7. Verificar con el supervisor, al momento de la activación, que los productos, cantidades, usuarios, funcionalidades y vigencias correspondan a lo contratado; suscribir el acta de entrega y activación; y entregar las evidencias que el supervisor requiera, como reportes de consola y registros de activación.

8. Cumplir las políticas de seguridad de la información y de protección de datos personales del IDPC, y abstenerse de modificar la infraestructura, las configuraciones o las políticas de seguridad del Instituto sin autorización previa del supervisor.
9. Entregar el licenciamiento y la documentación técnica en formato digital, sin medios físicos ni empaques..
10. Entregar el licenciamiento en las versiones vigentes del fabricante, con sus funcionalidades de accesibilidad, y aportar el informe de conformidad de accesibilidad del producto cuando el fabricante lo publique.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC actualmente cuenta con licencias y servicios digitales asociados a las plataformas SoundCloud, Metricool, ISSUU, Collect Chat, Elementor Pro, Brevo, Elements Kit, Envato, Gravity forms y Mailtrack, herramientas que se encuentran activas.

Estas herramientas constituyen un componente de apoyo para el desarrollo de las actividades de comunicación, divulgación, publicación, administración de contenidos digitales, atención a la ciudadanía y gestión de los canales digitales del Instituto. En este sentido, se considera necesario garantizar la continuidad de estos servicios, con el propósito de evitar interrupciones en las actividades que actualmente se desarrollan mediante dichas plataformas y asegurar la disponibilidad de las funcionalidades requeridas para la gestión y difusión de contenidos institucionales.

La continuidad de estas licencias permitirá al IDPC mantener las capacidades tecnológicas actualmente disponibles, optimizar los procesos de comunicación digital, fortalecer la interacción con los diferentes grupos de valor y continuar utilizando herramientas que contribuyen al posicionamiento y divulgación del patrimonio cultural de Bogotá.

1. SoundCloud

La continuidad de la licencia de SoundCloud permitirá al Instituto mantener la publicación, almacenamiento, organización y difusión de contenidos de audio producidos en el marco de sus actividades institucionales y de divulgación.

La plataforma facilita la distribución de archivos de audio a través de canales digitales y proporciona funcionalidades asociadas al seguimiento y análisis del comportamiento de los contenidos publicados. Esta información permite identificar niveles de alcance e interacción y disponer de elementos para orientar la planificación de futuras estrategias de comunicación y divulgación en formatos de audio.

La permanencia de este servicio contribuye, por tanto, a mantener un canal digital especializado para la divulgación de contenidos relacionados con el patrimonio cultural, actividades institucionales, publicaciones, entrevistas, programas y demás contenidos de interés para la ciudadanía.

2. Metricool

La continuidad de Metricool permitirá mantener las capacidades de monitoreo, seguimiento y análisis de la presencia digital del Instituto en las diferentes redes sociales y plataformas utilizadas para la publicación y distribución de contenidos.

Esta herramienta facilita la consolidación y consulta de información relacionada con el desempeño de las publicaciones, alcance, interacción y comportamiento de los contenidos, proporcionando elementos para realizar seguimiento a las estrategias de comunicación digital.

Su utilización permite fortalecer la planeación y programación de contenidos, identificar tendencias de interacción de las audiencias y generar información que apoye la toma de decisiones respecto de las acciones de comunicación y promoción digital desarrolladas por el Instituto.

En consecuencia, la continuidad de esta licencia contribuye al seguimiento sistemático de los canales digitales institucionales y a la optimización de las estrategias de divulgación dirigidas a la ciudadanía y demás grupos de valor.

3. ISSUU

La plataforma ISSUU constituye una herramienta para la creación, publicación y distribución digital de documentos y publicaciones interactivas.

Su continuidad permitirá al Instituto mantener la publicación y consulta digital de contenidos asociados, entre otros, al Sello Editorial del IDPC, facilitando el acceso de la ciudadanía a publicaciones institucionales y contenidos relacionados con el patrimonio cultural de Bogotá.

La plataforma permite presentar las publicaciones en formatos digitales de fácil consulta y distribución, fortaleciendo los mecanismos de divulgación y ampliando las posibilidades de acceso a los contenidos editoriales producidos por el Instituto.

De esta manera, la continuidad del servicio contribuye a preservar el canal digital utilizado para la difusión de publicaciones y a fortalecer la presencia de los contenidos editoriales institucionales en medios digitales.

4. Collect Chat

La continuidad de Collect Chat permitirá mantener las funcionalidades de interacción y automatización de respuestas en los canales digitales en los cuales se encuentra implementada esta herramienta.

Su utilización facilita la atención de consultas frecuentes, la orientación inicial de los usuarios y la automatización de determinadas interacciones, contribuyendo a optimizar los tiempos de respuesta y a mejorar la experiencia de los usuarios que acceden a los canales digitales del Instituto.

La herramienta constituye, por tanto, un mecanismo complementario para fortalecer la atención digital, facilitar el acceso a información de interés y mantener una comunicación más eficiente con la

ciudadanía.

La continuidad de este servicio permitirá conservar las configuraciones y funcionalidades actualmente utilizadas, evitando afectaciones derivadas de una eventual interrupción del servicio y la necesidad de realizar procesos adicionales de configuración o migración.

5. Elementor Pro y Elements Kit

Las licencias de Elementor Pro y Elements Kit son utilizadas como herramientas para el diseño, construcción, administración y actualización de los sitios web institucionales, incluyendo la página oficial del Instituto y el sitio asociado al Sello Editorial del IDPC.

Actualmente, estos entornos cuentan con aproximadamente 256 páginas internas y 550 entradas, las cuales requieren actividades periódicas de actualización, mantenimiento y gestión de contenidos. De igual manera, la intranet institucional se encuentra en proceso de construcción y diseño utilizando estas herramientas.

La continuidad de las licencias permite disponer de funcionalidades especializadas para la creación y modificación de estructuras, componentes y elementos visuales de los sitios web, facilitando la actualización de contenidos por parte de los responsables institucionales y reduciendo la complejidad técnica asociada a estas actividades.

Asimismo, estas herramientas permiten incorporar elementos personalizados y funcionalidades que contribuyen a mejorar la navegación, presentación de la información y experiencia de los usuarios.

La interrupción de las licencias podría afectar la continuidad de las actividades de actualización y administración de los sitios construidos con estas tecnologías, así como limitar el acceso a determinadas funcionalidades utilizadas actualmente en la gestión de los contenidos digitales.

6. Brevo – anteriormente Sendinblue

La continuidad de Brevo, anteriormente denominada Sendinblue, permitirá mantener la plataforma utilizada para la gestión y envío de comunicaciones masivas mediante correo electrónico.

Esta herramienta permite realizar campañas de comunicación dirigidas a diferentes grupos de interés, mediante funcionalidades de segmentación, personalización, programación y seguimiento de los envíos.

Adicionalmente, proporciona información estadística sobre el comportamiento de las campañas, lo que permite realizar seguimiento a indicadores de interacción y disponer de información para evaluar y ajustar las estrategias de comunicación digital.

7. Envato Core Individual: Suscripción necesaria para acceder a recursos gráficos, plantillas y otros elementos utilizados en el diseño y la actualización de los contenidos del sitio web institucional.

8. Gravity Forms Basic: Suscripción necesaria para crear y administrar formularios en el sitio web institucional, facilitando la recepción y recolección de información de los usuarios y apoyando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

9. Mailtrack: Software de seguimiento de correo electrónico es un método para controlar si el destinatario previsto lee los mensajes de correo electrónico.

La continuidad del servicio permitirá mantener las capacidades actualmente disponibles para la difusión de información institucional, actividades culturales, convocatorias, publicaciones, eventos y demás contenidos de interés para la ciudadanía y los diferentes públicos del Instituto.

La contratación de estas licencias no corresponde únicamente a la adquisición de herramientas independientes, sino a la continuidad de capacidades digitales actualmente incorporadas a los procesos de comunicación, divulgación, publicación y administración de contenidos del IDPC.

Estas plataformas soportan actividades que requieren disponibilidad permanente y actualización continua, entre ellas:

- Publicación y difusión de contenidos institucionales en diferentes formatos.
- Gestión y distribución de contenidos de audio y publicaciones digitales.
- Administración y actualización de los sitios web institucionales.
- Construcción y mantenimiento de la intranet institucional.
- Seguimiento y análisis del comportamiento de las estrategias de comunicación digital.
- Automatización de determinadas interacciones con los usuarios.
- Gestión de campañas de correo electrónico masivo y segmentado.
- Divulgación de actividades, proyectos, publicaciones y contenidos relacionados con el patrimonio cultural de Bogotá.
- Fortalecimiento de los canales digitales de comunicación con la ciudadanía.

En consideración a lo anterior, se hace necesario garantizar la continuidad de las licencias y servicios digitales correspondientes a SoundCloud, Metricool, ISSUU, Collect Chat, Elementor Pro, Brevo, Elements Kit, Envato Core y Gravity Forms y Mailtrack teniendo en cuenta que actualmente son utilizados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para soportar diferentes actividades asociadas con la comunicación, divulgación, publicación y gestión de contenidos digitales.

La continuidad de estos servicios permitirá mantener las capacidades tecnológicas actualmente disponibles, asegurar la actualización y administración de los canales digitales institucionales, fortalecer el seguimiento de las estrategias de comunicación, facilitar la interacción con los usuarios y ampliar las posibilidades de divulgación de los contenidos relacionados con el patrimonio cultural de Bogotá.

En este sentido, la continuidad de estas herramientas contribuirá al desarrollo de las actividades institucionales y al cumplimiento de los objetivos de comunicación y divulgación del IDPC,

fortaleciendo el uso estratégico de las tecnologías digitales como mecanismos para difundir, promover y facilitar el acceso y la comprensión integral del patrimonio cultural de Bogotá por parte de la ciudadanía y demás grupos de valor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

Licencias de software de servicios digitales: Elements Kit, Metricool, Issuu, Elementor Pro, SoundCloud, Collect.chat, Brevo (antes Sendinblue), Envato, Gravity Forms y Mailtrack.

ISSUU SUSCRIPCIÓN DE 12 MESES: Software que permite la publicación de los libros que utiliza la página https://idpc.gov.co/publicaciones/ del sello Editorial IDPC. Su pago es una necesidad imprescindible para la publicación de los libros. El visor de Issuu ofrece una mirada en alta calidad de cada texto, dándole al usuario la oportunidad de consumir contenido como si la publicación la tuvieran físicamente en sus manos.

BREVO ANTERIORMENTE SENDINBLUE SUSCRIPCIÓN DE 12 MESES: Software de marketing digital que ofrece envío de campañas automatizadas a través de email y mensaje de texto de forma responsive. Ofrece testeo de audiencia para medir el alcance de las campañas y manejo de base de datos. El IDPC cuenta con una base de 53.773 contactos que se usa de manera segmentada de acuerdo a cada estrategia de divulgación planteada. La plataforma asegura que los correos del Instituto lleguen a la bandeja de entrada de los contactos inscritos.

SOUNDCLOUD SUSCRIPCIÓN DE 12 MESES: SoundCloud es el software de plataforma de audio abierta más grande del mundo para la distribución de audio en línea y un sitio web para compartir música que permite a los usuarios cargar, promocionar y compartir audio, así como un procesador de señal digital que permite a los oyentes transmitir audio. El IDPC hace uso de la plataforma para distribuir podcast y audiolibro del Instituto.

METRICOOL SUSCRIPCIÓN DE 12 MESES: Software de estrategia digital para analítica web y blogs, métricas y planificación de redes sociales, análisis de la competencia, creación, gestión y análisis de plataformas de publicidad online. Es indispensable para medir las campañas del equipo de comunicaciones, así como para generar reportes para informes como POA, Gobierno abierto, entre otros.

COLLECT.CHAT CHATBOT SUSCRIPCIÓN DE 12 MESES: Chatbot interactivo que recopila datos de los visitantes de tu sitio web. Requerimiento de la oficina de atención a la ciudadanía para contestar preguntas frecuentes de los ciudadanos que visitan nuestra página.

ELEMENTOR PRO SUSCRIPCIÓN DE 12 MESES: Elementor es un software de complemento de creación de páginas que reemplaza el editor básico de WordPress con un editor de frontend. Es un constructor esencial para el manejo de la página principal, lo usaremos para construir la Intranet y para la página de Publicaciones del sello editorial del IDPC.

ELEMENTS KIT SUSCRIPCIÓN DE 12 MESES: ElementsKit es un software de complemento para la construcción dentro de Elementor. Tiene más de 30 widgets personalizados para crear cualquier sitio con facilidad y esto reduce el tiempo en que se diseña internamente dentro de Wordpress. Incluye los módulos completos, Header, Footer, Builder, Mega Menu Builder, Layout Library, etc. bajo un mismo complemento. Tiene más de 43 widgets personalizados, tiene algunos de los controles personalizados más exclusivos y potentes para Elementor, cómo Image Picker, Ajax Select2, Advanced Widget y reduce el tiempo de carga de Wordpress.

ENVATO CORE INDIVIDUAL: software necesario para acceder a recursos gráficos, plantillas y otros elementos utilizados en el diseño y la actualización de los contenidos del sitio web institucional.

GRAVITY FORMS BASIC: software necesario para crear y administrar formularios en el sitio web institucional, facilitando la recepción y recolección de información de los usuarios y apoyando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

MAILTRACK: Software de seguimiento de correo electrónico es un método para controlar si el destinatario previsto lee los mensajes de correo electrónico.

Plugins/Plataformas	Licencia/Plan	Cantidad	Fecha de vencimiento
Elements Kit	professional	1	1 de diciembre 2026
Metricool	Starter	1	3 de diciembre 2026
Issuu	Starter annual	1	27 de diciembre 2026
Elementor Pro	Elementor Pro - Advanced	1	5 de enero 2027
SoundCloud	Artist Pro	1	6 de enero 2027
Collect Chat	Lite	1	6 de enero 2027
Brevo	Starter	1	6 de enero 2027
Envato	Core Individual	1	18 de enero 2027
Gravity forms	Gravity Forms Basic	1	18 de enero 2027
Mailtrack	MailSuite	5	19 de enero 2027

LOTE 2- LICENCIAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar y activar las licencias, suscripciones y servicios a nombre del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, en las cantidades, ediciones y condiciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor y, en todo caso, dentro del plazo de ejecución. En las renovaciones, la vigencia iniciará el día calendario siguiente al vencimiento de la licencia o suscripción existente. El

CONTRATISTA gestionará ante el fabricante, con la antelación necesaria, los registros o códigos de activación; la demora del fabricante no lo exime de este plazo.

2. Garantizar que el licenciamiento sea original, provenga del fabricante o de un canal autorizado por este y otorgue al IDPC el derecho de uso durante el período establecido, contado desde su activación y/o renovación.
3. Entregar al supervisor, por cada licencia o suscripción relacionada en la Ficha de Condiciones Técnicas, el certificado o documento del fabricante que la acredite, con indicación del producto, la cantidad, la modalidad y las fechas de activación.
4. Renovar el licenciamiento sobre las cuentas, consolas o equipos que hoy utiliza el IDPC, conservando configuraciones, contenidos, políticas y datos, y entregar las versiones más recientes y estables liberadas por el fabricante que sean compatibles con la infraestructura del IDPC.
5. Atender, sin costo adicional, los inconvenientes de instalación, activación o funcionamiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor, salvo que la Ficha de Condiciones Técnicas fije tiempos distintos para el lote. Cuando la solución dependa del fabricante, el **CONTRATISTA**, como canal autorizado, deberá escalar el caso dentro del mismo plazo, realizar el seguimiento hasta su solución conforme a las condiciones de soporte del fabricante para el producto, e informar al supervisor del contrato.
6. Garantizar durante la vigencia del licenciamiento el acceso al soporte, las actualizaciones y el mantenimiento que incluya la modalidad adquirida.
7. Verificar con el supervisor, al momento de la activación, que los productos, cantidades, usuarios, funcionalidades y vigencias correspondan a lo contratado; suscribir el acta de entrega y activación; y entregar las evidencias que el supervisor requiera, como reportes de consola y registros de activación.
8. Cumplir las políticas de seguridad de la información y de protección de datos personales del IDPC, y abstenerse de modificar la infraestructura, las configuraciones o las políticas de seguridad del Instituto sin autorización previa del supervisor.
9. Entregar el licenciamiento y la documentación técnica en formato digital, sin medios físicos ni empaques..
10. Entregar el licenciamiento en las versiones vigentes del fabricante, con sus funcionalidades de accesibilidad, y aportar el informe de conformidad de accesibilidad del producto cuando el fabricante lo publique.

DESCRIPCIÓN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC requiere contar con licencias de software especializado que permitan garantizar la continuidad de las actividades administrativas, técnicas, misionales y de apoyo que requieren herramientas para la gestión de información, diseño, edición de contenidos, elaboración de documentos, representación gráfica y modelación.

En el desarrollo de sus funciones, las diferentes áreas del Instituto requieren herramientas tecnológicas especializadas que permitan atender de manera adecuada las necesidades relacionadas con la gestión y procesamiento de información, elaboración de productos gráficos y técnicos, producción de contenidos institucionales, documentación de proyectos y generación de recursos para

la divulgación y apropiación del patrimonio cultural de Bogotá.

En este contexto, se requiere adquirir y/o renovar las licencias de FileMaker, Adobe Creative Cloud, Autodesk, Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, SketchUp y Acrobat Pro, por un período de un (1) año, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones técnicas y de licenciamiento establecidas por los respectivos fabricantes.

Cada una de estas herramientas atiende necesidades específicas de la Entidad:

- FileMaker: se requiere para la gestión, administración, consulta y actualización de bases de datos y registros institucionales que demandan herramientas especializadas para organizar y consultar información.
- Adobe Creative Cloud: se utiliza para la creación, edición y producción de contenidos gráficos y audiovisuales, así como para la elaboración de piezas de comunicación, publicaciones, presentaciones y materiales de divulgación institucional.
- AutoCAD: se requiere para la elaboración, edición, revisión y consulta de planos, dibujos técnicos y documentación gráfica asociada a actividades de arquitectura, intervención, mantenimiento, estudios y proyectos relacionados con la gestión del patrimonio cultural.
- Adobe Illustrator: permite la creación y edición de gráficos vectoriales, infografías, diagramas, mapas, señalética y diferentes piezas gráficas requeridas para la comunicación y presentación de información institucional.
- Adobe Photoshop: se utiliza para la edición, retoque, optimización y preparación de fotografías e imágenes que hacen parte de publicaciones, piezas de comunicación, documentación técnica y actividades de divulgación del patrimonio cultural.
- SketchUp: permite desarrollar modelos tridimensionales y representaciones espaciales que sirven como apoyo para procesos de diseño, análisis, visualización y presentación de propuestas relacionadas con bienes, espacios y proyectos de carácter patrimonial.
- Acrobat Pro: se requiere para la creación, edición, conversión, organización, revisión y gestión de documentos en formato PDF utilizados en los procesos administrativos, técnicos, contractuales y misionales de la Entidad.

La disponibilidad de estas herramientas resulta necesaria para evitar interrupciones en los procesos que dependen de software especializado y para garantizar que los funcionarios y contratistas que las requieren puedan desarrollar sus actividades utilizando plataformas legalmente licenciadas, actualizadas y compatibles con las necesidades tecnológicas de la Entidad.

Adicionalmente, la adquisición y/o renovación de las licencias permite contar con actualizaciones, mantenimiento y soporte técnico del fabricante, de acuerdo con las condiciones particulares de cada producto, contribuyendo a la estabilidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de las herramientas durante la vigencia del licenciamiento.

La utilización de software debidamente licenciado también permite mantener condiciones adecuadas de seguridad, soporte y cumplimiento de las condiciones de uso establecidas por los fabricantes, evitando la utilización de versiones no autorizadas o que no cuenten con mecanismos oficiales de

actualización y asistencia técnica.

La continuidad de estas herramientas contribuye igualmente al desarrollo de productos técnicos, gráficos y documentales requeridos por las diferentes dependencias del IDPC, así como a la producción y divulgación de información relacionada con el patrimonio cultural de Bogotá, apoyando el cumplimiento de las funciones institucionales y de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de la Entidad.

En consecuencia, la adquisición y/o renovación de las licencias de FileMaker, Adobe Creative Cloud, AutoCAD, Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, SketchUp y Acrobat Pro resulta necesaria para garantizar la continuidad de las herramientas tecnológicas especializadas requeridas por el IDPC, mantener la productividad de los usuarios, soportar las actividades administrativas, técnicas y misionales y disponer durante un período de un (1) año de software legal, actualizado y con el soporte correspondiente..

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

Licencias de software especializadas: FileMaker Server, AutoCAD, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, Adobe Creative Cloud Pro, SketchUp Pro y Adobe Acrobat Pro.

AUTOCAD: Software de diseño asistido por computador utilizado para la elaboración y edición de dibujos en dos dimensiones (2D) y modelos en tres dimensiones (3D). En el IDPC, esta herramienta permite apoyar la elaboración, revisión, modificación y consulta de planos, dibujos técnicos, detalles constructivos, levantamientos y documentación gráfica asociados a proyectos, estudios, intervenciones, mantenimiento y demás actividades relacionadas con bienes y espacios de interés patrimonial.

Su disponibilidad permite que las áreas que desarrollan actividades técnicas y de arquitectura cuenten con una herramienta especializada para la generación y revisión de información gráfica necesaria para el desarrollo y seguimiento de los proyectos institucionales.

ADOBE CREATIVE CLOUD: Corresponde a un conjunto de aplicaciones especializadas para diseño gráfico, edición de imágenes, producción audiovisual y creación de contenidos digitales. En el IDPC se requiere como herramienta para la producción y edición de piezas gráficas, publicaciones, contenidos institucionales, presentaciones, material de divulgación y recursos digitales utilizados en las actividades de comunicación y difusión de la gestión institucional y del patrimonio cultural de Bogotá.

La disponibilidad de esta suite permite atender diferentes necesidades de creación y edición de contenidos mediante herramientas integradas y actualizadas.

PHOTOSHOP: Software especializado para la edición, tratamiento y composición de imágenes y fotografías. Su utilización en el IDPC permite realizar procesos de ajuste, retoque, restauración,

optimización y preparación de imágenes destinadas a publicaciones, piezas de comunicación, contenidos digitales, informes, presentaciones y documentación relacionada con el patrimonio cultural.

Esta herramienta facilita el tratamiento técnico de material fotográfico y gráfico requerido por las diferentes áreas de la Entidad.

ILLUSTRATOR: Software especializado en la creación y edición de gráficos vectoriales, utilizado para la elaboración de ilustraciones y piezas de diseño gráfico. En el IDPC permite desarrollar infografías, diagramas, mapas, ilustraciones, elementos de identidad visual, señalética y demás piezas gráficas requeridas para la comunicación y presentación de información institucional.

Su utilización permite generar recursos gráficos escalables y con las características técnicas necesarias para su utilización en diferentes medios y formatos.

SKETCHUP: Software especializado en modelación y representación tridimensional, que permite crear modelos y ambientes en 3D. En el IDPC se requiere como herramienta de apoyo para la representación espacial, visualización y modelación de espacios, bienes, propuestas y proyectos relacionados con el patrimonio cultural.

Su utilización facilita la representación tridimensional de alternativas de diseño y permite apoyar la presentación y comunicación visual de propuestas técnicas ante los equipos de trabajo y demás actores involucrados en los proyectos.

ADOBE ACROBAT: Herramienta especializada para la creación, edición, conversión, organización, revisión y gestión de documentos en formato PDF. En el IDPC se utiliza para apoyar la gestión de documentos administrativos, técnicos, contractuales y misionales, incluyendo la preparación, revisión, consolidación y conversión de documentos requeridos en los diferentes procesos institucionales.

La disponibilidad de esta licencia facilita el manejo de documentación digital y contribuye a mantener los documentos en formatos adecuados para su consulta, intercambio y gestión institucional.

FILEMAKER: Plataforma multiplataforma para la creación y gestión de bases de datos relacionales, que permite organizar, administrar, consultar y actualizar información estructurada. En el IDPC se requiere para soportar necesidades específicas de gestión, consulta y administración de información mediante bases de datos, de acuerdo con los requerimientos de las áreas que utilizan esta herramienta.

Su disponibilidad permite mantener la continuidad de las soluciones y registros que dependan de esta plataforma, evitando interrupciones en la consulta y gestión de la información institucional.

LICENCIAS ESPECIALIZADAS	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
FileMaker Server última versión con 5 conexiones	1	22/12/2026

clientes		
AutoCAD completo 3D	16	21/12/2026
Photoshop for teams	7	22/12/2026
Illustrator for teams	5	22/12/2026
Creative Cloud Pro for teams	5	22/12/2026
Sketchup Pro	6	21/12/2026
Acrobat Pro for teams	10	22/12/2026

LOTE 3 - LICENCIA DE ANTIVIRUS KASPERSKY

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar y activar las licencias, suscripciones y servicios a nombre del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, en las cantidades, ediciones y condiciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor y, en todo caso, dentro del plazo de ejecución. En las renovaciones, la vigencia iniciará el día calendario siguiente al vencimiento de la licencia o suscripción existente. El **CONTRATISTA** gestionará ante el fabricante, con la antelación necesaria, los registros o códigos de activación; la demora del fabricante no lo exime de este plazo.
2. Garantizar que el licenciamiento sea original, provenga del fabricante o de un canal autorizado por este y otorgue al IDPC el derecho de uso durante el período establecido, contado desde su activación y/o renovación.
3. Entregar al supervisor, por cada licencia o suscripción relacionada en la Ficha de Condiciones Técnicas, el certificado o documento del fabricante que la acredite, con indicación del producto, la cantidad, la modalidad y las fechas de activación.
4. Renovar el licenciamiento sobre las cuentas, consolas o equipos que hoy utiliza el IDPC, conservando configuraciones, contenidos, políticas y datos, y entregar las versiones más recientes y estables liberadas por el fabricante que sean compatibles con la infraestructura del IDPC.
5. Atender, sin costo adicional, los inconvenientes de instalación, activación o funcionamiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor, salvo que la Ficha de Condiciones Técnicas fije tiempos distintos para el lote. Cuando la solución dependa del fabricante, el **CONTRATISTA**, como canal autorizado, deberá escalar el caso dentro del mismo plazo, realizar el seguimiento hasta su solución conforme a las condiciones de soporte del fabricante para el producto, e informar al supervisor del contrato.
6. Garantizar durante la vigencia del licenciamiento el acceso al soporte, las actualizaciones y el mantenimiento que incluya la modalidad adquirida.
7. Verificar con el supervisor, al momento de la activación, que los productos, cantidades, usuarios, funcionalidades y vigencias correspondan a lo contratado; suscribir el acta de entrega y activación; y entregar las evidencias que el supervisor requiera, como reportes de consola y registros de activación.
8. Cumplir las políticas de seguridad de la información y de protección de datos personales del IDPC, y abstenerse de modificar la infraestructura, las configuraciones o las políticas de seguridad del Instituto sin autorización previa del supervisor.

9. Entregar el licenciamiento y la documentación técnica en formato digital, sin medios físicos ni empaques..
10. Entregar el licenciamiento en las versiones vigentes del fabricante, con sus funcionalidades de accesibilidad, y aportar el informe de conformidad de accesibilidad del producto cuando el fabricante lo publique.
11. Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio, el cronograma de migración y despliegue, para aprobación del supervisor.
12. Migrar la administración de la consola local a Kaspersky Security Center Cloud Console, con traslado de los dispositivos, grupos y políticas vigentes, y configurar en ella los grupos de administración, las políticas de protección, las actualizaciones y las alertas, sin afectar la continuidad de los servicios tecnológicos.
13. Desplegar los agentes en los 400 dispositivos (360 equipos de usuario y 40 servidores), verificar su instalación y protección, y entregar al finalizar el inventario de licencias y dispositivos protegidos registrado en la consola.
14. Prestar soporte técnico 5x8 durante los treinta y seis (36) meses de vigencia del licenciamiento, en modalidad remota y con atención presencial en la sede Casa Pardo cuando el incidente no pueda resolverse en remoto. Los tiempos máximos de respuesta, contados dentro del horario de soporte, serán: crítica, una (1) hora; alta, dos (2) horas; media, cuatro (4) horas; baja, un (1) día hábil. El soporte no incluye la administración de la plataforma ni cambios de configuración. El CONTRATISTA informará al supervisor las vulnerabilidades o fallas que identifique durante la atención de los casos.
15. Realizar una transferencia de conocimiento de cuatro (4) horas, virtual o presencial, para cinco (5) funcionarios del proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología.
16. Ejecutar la migración, el despliegue, la configuración, el mantenimiento y el soporte con personal que cuente con certificación técnica vigente expedida por el fabricante en la solución del lote, y acreditarla ante el supervisor antes del inicio de esas actividades. El supervisor no autorizará su inicio sin esa acreditación.

DESCRIPCIÓN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC cuenta con una infraestructura tecnológica que comprende, entre otros componentes, servidores, equipos de cómputo, sistemas de almacenamiento, redes de comunicaciones, conectividad, seguridad perimetral y sistemas de información, cuya adecuada operación y protección son fundamentales para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan las actividades administrativas, técnicas y misionales de la Entidad.

En el marco del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de las acciones orientadas a la gestión de la seguridad digital, el IDPC requiere mantener mecanismos de protección que permitan prevenir, detectar y atender amenazas informáticas que puedan afectar los equipos de usuario final, servidores, sistemas de información y demás activos tecnológicos institucionales.

En este contexto, se requiere garantizar la continuidad de una solución de protección contra código malicioso, virus, ransomware, spyware y demás amenazas que puedan comprometer la infraestructura tecnológica y la información institucional. Por lo anterior, se requiere adelantar la renovación del

licenciamiento de Kaspersky Next EDR Optimum, con migración a la consola en nube incluyendo las actividades de migración, despliegue, actualización y soporte técnico 5x8 durante la vigencia del licenciamiento.

La continuidad del antivirus Kaspersky se sustenta en que la solución actualmente implementada se encuentra integrada al esquema de protección y administración de los equipos de cómputo y servidores de la Entidad, permitiendo mantener una gestión centralizada de las políticas de seguridad, actualización de los componentes de protección, monitoreo de eventos y generación de reportes.

La selección de esta solución, frente a la sustitución inmediata por otro fabricante, responde principalmente a criterios de continuidad operativa, compatibilidad técnica, administración centralizada, aprovechamiento de la infraestructura existente y reducción de los riesgos asociados a una migración de plataforma.

En particular, la continuidad de Kaspersky permite:

- Mantener la infraestructura y configuración de seguridad existente, incluyendo las políticas, parámetros y mecanismos de administración que actualmente se encuentran implementados en los equipos y servidores protegidos.
- Evitar una migración tecnológica innecesaria, que implicaría desinstalar la solución actual, implementar una nueva plataforma, configurar políticas de protección, realizar pruebas de compatibilidad, desplegar agentes en los equipos y servidores y efectuar actividades de estabilización y seguimiento.
- Reducir el impacto sobre la operación institucional, dado que el cambio de fabricante requeriría actividades técnicas adicionales que podrían demandar recursos humanos, tiempos de implementación y ventanas de intervención sobre los equipos de la Entidad.
- Aprovechar el conocimiento técnico adquirido por el personal responsable de la administración de la plataforma, facilitando las actividades de configuración, monitoreo, atención de eventos y gestión de incidentes de seguridad.
- Mantener la administración centralizada de los dispositivos protegidos, permitiendo aplicar políticas de seguridad, verificar el estado de protección, gestionar actualizaciones y consultar eventos y alertas desde la plataforma de administración.
- Dar continuidad a los mecanismos de monitoreo y generación de reportes, que sirven como insumo para identificar eventos de seguridad, analizar posibles equipos afectados y adoptar las medidas preventivas, correctivas o de contención correspondientes.
- Mantener la continuidad del soporte técnico especializado, mediante el servicio requerido durante la vigencia del licenciamiento, para atender incidentes, requerimientos de configuración y situaciones que puedan afectar el funcionamiento de la solución.

La elección de Kaspersky no se fundamenta únicamente en la disponibilidad de una licencia existente, sino en la necesidad de mantener una solución que resulte compatible con el entorno tecnológico actualmente implementado en el IDPC y que permita conservar la continuidad de los controles de seguridad establecidos, siempre que se mantengan las condiciones técnicas y de seguridad requeridas por la Entidad.

La sustitución por una solución de otro fabricante implicaría realizar previamente un proceso de evaluación técnica, que debería considerar, entre otros aspectos, la compatibilidad con los sistemas operativos y equipos institucionales, capacidad de administración centralizada, funcionalidades de protección, mecanismos de actualización, generación de reportes, integración con la infraestructura tecnológica, soporte técnico, condiciones de licenciamiento, requerimientos de despliegue y los riesgos asociados al proceso de migración.

Por lo anterior, para la presente necesidad se considera técnicamente conveniente dar continuidad a la solución actualmente implementada, evitando introducir cambios tecnológicos que no resultan necesarios para atender la necesidad identificada y garantizando la continuidad de los mecanismos de protección de los activos tecnológicos de la Entidad.

La solución deberá permitir, de acuerdo con las condiciones del licenciamiento adquirido, contar con mecanismos para:

- Protección de equipos de usuario final y servidores frente a código malicioso y otras amenazas informáticas.
- Administración centralizada de las políticas de seguridad.
- Actualización de los componentes de protección.
- Identificación y generación de alertas sobre eventos de seguridad.
- Consulta y generación de reportes para el seguimiento de eventos e incidentes.
- Gestión de los dispositivos protegidos desde una consola administrativa.
- Soporte técnico durante la vigencia del licenciamiento.
- Migración y despliegue de la solución sobre los equipos y servidores definidos por la Entidad.

Estas capacidades permiten fortalecer los controles de seguridad asociados a la protección de los activos tecnológicos y de información del IDPC y contribuyen a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En consecuencia, la renovación y actualización del licenciamiento a Kaspersky Next EDR Optimum por un período de treinta (36) meses, incluyendo migración a la consola en nube, despliegue, actualización y soporte técnico 5x8, responde a la necesidad.

Finalmente, la necesidad descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia correspondiente, de acuerdo con la planeación institucional y las necesidades identificadas por el proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR:

ANTIVIRUS	CANTIDAD

Kaspersky Next EDR Optimum - Select-3Y	400
Migración de la consola de administración local a Kaspersky Security Center Cloud Console y puesta en marcha de la solución,	1
Despliegue Manual / distribuido de agentes para la solución de protección de endpoint (EDR).	1
Soporte 5x8 por treinta y seis (36) meses para la plataforma de protección de endpoint, para la atención de incidentes, definidos como eventos no planeados que generan interrupción total o parcial del servicio, con los tiempos de respuesta establecidos en las obligaciones específicas. No incluye administración de la plataforma ni cambios de configuración. Modalidad remota, con atención presencial en la sede Casa Pardo cuando el incidente no pueda resolverse de forma remota.	1
Transferencia de conocimiento de cuatro (4) horas, en modalidad virtual y/o presencial, para cinco (5) funcionarios del proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología.	1

LOTE 4- LICENCIAS DE SOFTWARE FIREWALL FORTINET

1. Entregar y activar las licencias, suscripciones y servicios a nombre del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, en las cantidades, ediciones y condiciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor y, en todo caso, dentro del plazo de ejecución. En las renovaciones, la vigencia iniciará el día calendario siguiente al vencimiento de la licencia o suscripción existente. El **CONTRATISTA** gestionará ante el fabricante, con la antelación necesaria, los registros o códigos de activación; la demora del fabricante no lo exime de este plazo.

2. Garantizar que el licenciamiento sea original, provenga del fabricante o de un canal autorizado por este y otorgue al IDPC el derecho de uso durante el período establecido, contado desde su activación y/o renovación.
3. Entregar al supervisor, por cada licencia o suscripción relacionada en la Ficha de Condiciones Técnicas, el certificado o documento del fabricante que la acredite, con indicación del producto, la cantidad, la modalidad y las fechas de activación.
4. Renovar el licenciamiento sobre las cuentas, consolas o equipos que hoy utiliza el IDPC, conservando configuraciones, contenidos, políticas y datos, y entregar las versiones más recientes y estables liberadas por el fabricante que sean compatibles con la infraestructura del IDPC.
5. Atender, sin costo adicional, los inconvenientes de instalación, activación o funcionamiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor, salvo que la Ficha de Condiciones Técnicas fije tiempos distintos para el lote. Cuando la solución dependa del fabricante, el **CONTRATISTA**, como canal autorizado, deberá escalar el caso dentro del mismo plazo, realizar el seguimiento hasta su solución conforme a las condiciones de soporte del fabricante para el producto, e informar al supervisor del contrato.
6. Garantizar durante la vigencia del licenciamiento el acceso al soporte, las actualizaciones y el mantenimiento que incluya la modalidad adquirida.
7. Verificar con el supervisor, al momento de la activación, que los productos, cantidades, usuarios, funcionalidades y vigencias correspondan a lo contratado; suscribir el acta de entrega y activación; y entregar las evidencias que el supervisor requiera, como reportes de consola y registros de activación.
8. Cumplir las políticas de seguridad de la información y de protección de datos personales del IDPC, y abstenerse de modificar la infraestructura, las configuraciones o las políticas de seguridad del Instituto sin autorización previa del supervisor.
9. Entregar el licenciamiento y la documentación técnica en formato digital, sin medios físicos ni empaques..
10. Entregar el licenciamiento en las versiones vigentes del fabricante, con sus funcionalidades de accesibilidad, y aportar el informe de conformidad de accesibilidad del producto cuando el fabricante lo publique.
11. Prestar el servicio *MSSP FortiSIEM* de correlación de eventos (plan avanzado, 25 dispositivos, 10 EPS por dispositivo), con despliegue de los servicios de análisis, monitoreo de seguridad y salubridad, reportes, indicadores de compromiso, transacciones sintéticas y casos de uso, y entregar al supervisor los reportes del servicio.
12. Prestar soporte 7x24 a incidentes operativos de los equipos y servicios del lote, con los tiempos máximos de respuesta del numeral C.4.
13. Realizar, en las fechas que acuerde con el supervisor, una visita de mantenimiento preventivo (actualización de versiones de *firmware*, limpieza de políticas y depuración de datos en cuarentena, entre otras actividades) y una visita de mantenimiento correctivo (liberación de memoria, depuración de interfaces y enlaces, y ajuste de *SD-WAN* y ruteo, entre otras actividades), y entregar un informe de cada visita.
14. Ejecutar la migración, el despliegue, la configuración, el mantenimiento y el soporte con personal que cuente con certificación técnica vigente expedida por el fabricante en la solución

del lote, y acreditarla ante el supervisor antes del inicio de esas actividades. El supervisor no autorizará su inicio sin esa acreditación.

DESCRIPCIÓN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuenta con una infraestructura tecnológica que integra diferentes componentes como servidores, equipos de cómputo, conectividad, almacenamiento y comunicaciones, entre otros, cuya adecuada operación debe ser asegurada por el Proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología. En este sentido, la constante de modernización tecnológica de la entidad exige disponer de herramientas de seguridad que permitan garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos y, a su vez, mitigar las consecuencias derivadas de posibles ataques informáticos contra la infraestructura tecnológica.

La entidad tiene la obligación de garantizar la **disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información**, considerando los múltiples incidentes de ciberseguridad que se han presentado recientemente en entidades públicas del país. Por esta razón, resulta indispensable dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la entidad en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

Adicionalmente, desde el Proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología se requiere dar continuidad a las medidas necesarias para salvaguardar la información contenida en los sistemas institucionales, evitando ataques o fugas de información que puedan comprometer la operación diaria de la entidad. Por lo anterior, se hace necesario renovar el licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de los equipos que conforman la solución de seguridad perimetral del instituto, los cuales son:

- Fortinet FortiGate 100F
- FortiSwitch 124E-FPOE
- FortiSwitch 148F-POE
- FortiAnalyzer 150G
- Servicio Servidor Colector – Fortisiem.
- Servicio MSSP – Fortisiem Correlación de eventos

De esta manera, se previene que la infraestructura de seguridad represente un riesgo o genere un alto impacto en la continuidad de los servicios institucionales en caso de fallas físicas o lógicas.

La renovación de las licencias de la solución de seguridad perimetral garantiza:

- La protección de la red frente a ataques cibernéticos que puedan afectar el funcionamiento de los equipos de cómputo y servidores.
- La continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.
- La respuesta oportuna a incidentes de seguridad de la información mediante la activación de controles adecuados para la prevención y reducción de impactos.

- La capacidad de recuperación frente a incidentes y vulnerabilidades, así como la implementación de controles preventivos y mejoras continuas al enfoque global de gestión de incidentes de seguridad.
- La continuidad de la política de seguridad digital adoptada por la entidad, protegiendo los datos y previniendo la fuga de información.

En conclusión, la renovación de estas licencias constituye una medida fundamental para fortalecer la seguridad informática de la entidad, garantizar la operación confiable de la infraestructura tecnológica y dar cumplimiento a las directrices nacionales en materia de seguridad digital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

Renovación de las licencias de software de los equipos de seguridad perimetral (2)Fortinet FortiGate 100F, (2) FortiSwitch 124E-FPOE, (2)FortiSwitch 148F-POE, (1) FortiAnalyzer 150G (1), (1) Servicio de Servidor Colector – Fortisiem y (1) Servicio MSSP – Fortisiem Correlación de eventos plan avanzado mensual para 25 dispositivos, y 10 EPS (evento por segundo) por dispositivo x 12 meses., que permiten garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la infraestructura tecnológica y la información institucional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, de acuerdo con las políticas de seguridad de la entidad y los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

Fortianalyzer 150G: Equipo diseñado para proporcionar un análisis de seguridad detallado, que permite identificar y evaluar amenazas a la seguridad en tiempo real, garantizando una respuesta rápida y eficiente.

Fortigate 100F: Firewall que proporciona protección avanzada contra amenazas, segmentación de red, SD-WAN seguro y acceso seguro a aplicaciones.

Fortiswitch 124E FPOE: Switch Ethernet administrado de 24 puertos de Fortinet, dispositivo que ofrece Power over Ethernet (PoE), lo que significa que puede alimentar dispositivos compatibles, como teléfonos IP y puntos de acceso, a través del cable de red.

Fortiswich 148F POE: Switch Ethernet administrado de 48 puertos de Fortinet, dispositivo que ofrece Power over Ethernet (PoE), lo que significa que puede alimentar dispositivos compatibles, como teléfonos IP y puntos de acceso, a través del cable de red.

Servidor Colector - Fortisiem: servidor en nube colector de eventos que actúa como un punto de recopilación de datos en un entorno de red distribuido, su función principal es recopilar, almacenar temporalmente y reenviar registros, métricas de rendimiento, configuraciones y otros datos de seguridad desde dispositivos, servidores y servicios en la nube hacia los nodos de FortiSIEM

Servicio MSSP - Fortisiem: Correlación de eventos plan avanzado mensual para 25 dispositivos, y 10 EPS (evento por segundo) por dispositivo, el mismo debe incluir despliegue de los servicios de

análisis, monitoreo de seguridad y salubridad, reportes, indicadores de compromiso, transacciones sintéticas y casos de uso.

Serial	Licencia	Cantidad	Fecha de Vencimiento Actual
FAZ15GT224000381	FortiAnalyzer 150G	1	8/03/2027
FG100FTK23013041	FortiGate 100F	1	2/04/2027
FG100FTK23015945	FortiGate 100F	1	2/04/2027
S124EFTQ22006922	FortiSwitch 124E FPOE	1	2/04/2027
S124EFTQ22006940	FortiSwitch 124E FPOE	1	2/04/2027
S148FPTF24000753	FortiSwitch 148F POE	1	10/03/2027
S148FPTF24000756	FortiSwitch 148F POE	1	10/03/2027
SERVICIO SERVIDOR COLECTOR – FORTISIEM Servidor en nube colector de eventos x 12 meses		1	08/03/2027
SERVICIO MSSP – FORTISIEM Correlación de eventos plan avanzado mensual para 25 dispositivos, y 10 EPS (evento por segundo) por dispositivo x 12 meses		1	08/03/2027
Soporte 7 x 24, mantenimiento a los equipos (2)Fortinet FortiGate 100F, (2) FortiSwitch 124E-FPOE, (2)FortiSwitch 148F-POE, (1) FortiAnalyzer 150G y FortiSiem.		2/04/2027	

LOTE 5- LICENCIAS DE VEEAM BACKUP & REPLICATION

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar y activar las licencias, suscripciones y servicios a nombre del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, en las cantidades, ediciones y condiciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor y, en todo caso, dentro del plazo de ejecución. En las renovaciones, la vigencia iniciará el día calendario siguiente al vencimiento de la licencia o suscripción existente. El CONTRATISTA gestionará ante el fabricante, con la antelación necesaria, los registros o códigos de activación; la demora del fabricante no lo exime de este plazo.

2. Garantizar que el licenciamiento sea original, provenga del fabricante o de un canal autorizado por este y otorgue al IDPC el derecho de uso durante el período establecido, contado desde su activación y/o renovación.
3. Entregar al supervisor, por cada licencia o suscripción relacionada en la Ficha de Condiciones Técnicas, el certificado o documento del fabricante que la acredite, con indicación del producto, la cantidad, la modalidad y las fechas de activación.
4. Renovar el licenciamiento sobre las cuentas, consolas o equipos que hoy utiliza el IDPC, conservando configuraciones, contenidos, políticas y datos, y entregar las versiones más recientes y estables liberadas por el fabricante que sean compatibles con la infraestructura del IDPC.
5. Atender, sin costo adicional, los inconvenientes de instalación, activación o funcionamiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor, salvo que la Ficha de Condiciones Técnicas fije tiempos distintos para el lote. Cuando la solución dependa del fabricante, el **CONTRATISTA**, como canal autorizado, deberá escalar el caso dentro del mismo plazo, realizar el seguimiento hasta su solución conforme a las condiciones de soporte del fabricante para el producto, e informar al supervisor del contrato.
6. Garantizar durante la vigencia del licenciamiento el acceso al soporte, las actualizaciones y el mantenimiento que incluya la modalidad adquirida.
7. Verificar con el supervisor, al momento de la activación, que los productos, cantidades, usuarios, funcionalidades y vigencias correspondan a lo contratado; suscribir el acta de entrega y activación; y entregar las evidencias que el supervisor requiera, como reportes de consola y registros de activación.
8. Cumplir las políticas de seguridad de la información y de protección de datos personales del IDPC, y abstenerse de modificar la infraestructura, las configuraciones o las políticas de seguridad del Instituto sin autorización previa del supervisor.
9. Entregar el licenciamiento y la documentación técnica en formato digital, sin medios físicos ni empaques..
10. Entregar el licenciamiento en las versiones vigentes del fabricante, con sus funcionalidades de accesibilidad, y aportar el informe de conformidad de accesibilidad del producto cuando el fabricante lo publique.
11. Migrar la plataforma de la versión 12.3 a la versión 13 o a la más reciente y estable liberada por el fabricante, con instalación, configuración, puesta en producción y pruebas, garantizando la continuidad de los trabajos de respaldo y de los puntos de recuperación existentes, y entregar un informe de la migración.
12. Ejecutar la migración, el despliegue, la configuración, el mantenimiento y el soporte con personal que cuente con certificación técnica vigente expedida por el fabricante en la solución del lote, y acreditarla ante el supervisor antes del inicio de esas actividades. El supervisor no autorizará su inicio sin esa acreditación.

DESCRIPCIÓN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC cuenta actualmente con la solución Veeam Backup & Replication versión 12.3.1.1139 , implementada en su infraestructura tecnológica para la gestión de los procesos de respaldo y recuperación de información de los servicios y sistemas de información

institucionales. En este contexto, se requiere adquirir el licenciamiento de la solución Veeam Backup & Replication, con el propósito de garantizar la continuidad de las capacidades de respaldo, protección y recuperación de la información que requiere la Entidad para el desarrollo de sus funciones y la prestación de sus servicios tecnológicos.

El IDPC dispone de una infraestructura tecnológica soportada sobre ambientes virtualizados y servidores que alojan sistemas de información, bases de datos, servicios de infraestructura, aplicaciones y demás componentes tecnológicos que soportan la operación institucional. Estos componentes procesan y almacenan información necesaria para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, por lo cual requieren mecanismos de protección que permitan disponer de copias de seguridad y capacidades de recuperación ante posibles eventos que afecten su disponibilidad o integridad.

En este sentido, resulta necesario mantener las capacidades de la solución de respaldo actualmente implementada, mediante la adquisición del licenciamiento correspondiente, evitando la interrupción de los procesos de protección de las cargas de trabajo institucionales y permitiendo la continuidad de las políticas, tareas y configuraciones de respaldo existentes, de acuerdo con las necesidades y condiciones de la infraestructura tecnológica del IDPC.

La disponibilidad de un licenciamiento vigente permitirá continuar con la ejecución y administración centralizada de los trabajos de respaldo, la programación de copias de seguridad, la definición de políticas de retención, el monitoreo de las tareas, la conservación de puntos de recuperación y la ejecución de procesos de restauración de la información, contribuyendo a reducir los riesgos asociados a la pérdida, corrupción o indisponibilidad de datos derivados de fallas de infraestructura, errores operativos, incidentes de seguridad, afectaciones de los sistemas de información u otros eventos que puedan comprometer la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.
De igual manera, la continuidad del licenciamiento permitirá aprovechar la infraestructura y configuración de la solución Veeam actualmente implementada, evitando la necesidad de sustituir o modificar de manera integral la plataforma tecnológica destinada al respaldo de información y reduciendo los riesgos técnicos, operativos y de indisponibilidad que podrían derivarse de una migración innecesaria hacia una solución diferente.

La solución Veeam permite gestionar capacidades de respaldo y recuperación de cargas de trabajo en diferentes ambientes tecnológicos, de acuerdo con las funcionalidades, edición y modalidad de licenciamiento contratadas. En particular, el esquema de Veeam Universal License (VUL) permite gestionar la protección de cargas de trabajo compatibles en ambientes virtuales, físicos y de nube, proporcionando flexibilidad para atender las necesidades de crecimiento y evolución de la infraestructura tecnológica institucional.

Por lo anterior, el IDPC requiere adquirir el licenciamiento necesario para mantener la operación de la solución Veeam Backup & Replication actualmente implementada, garantizando la continuidad de los mecanismos de respaldo y recuperación de información, fortaleciendo la protección de los activos de información y contribuyendo a la continuidad operativa y disponibilidad de los servicios tecnológicos que soportan las funciones institucionales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Veeam Backup & Replication Universal Suscripción de la licencia Enterprise Plus Pack de 10 instancias por 1 año	3
Servicio profesional de Migración nueva versión (implementación instalación, configuración, puesta en producción y soporte)	1

• 3 Licencias de Veeam Backup & Replication Universal Suscripción de la licencia Enterprise Plus Pack de 10 instancias por 1 año.
• Servicio profesional de migración a la versión 13 o a la más reciente y estable liberada por el fabricante: implementación, instalación, configuración y puesta en producción.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Nivel	Código	Nombre
Clase	43222500	Equipos de seguridad de red
Clase	43231500	Software funcional específico de la empresa
Clase	43233200	Software de seguridad y protección
Clase	81112200	Mantenimiento y soporte de software
Producto	43231513	Software para oficinas
Producto	81112501	Servicio de licencias del software del computador
Producto	81161501	Servicio de administración de aplicaciones de software

3. UNIDAD DE MEDIDA

Ver recuadro de cada lote

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Teniendo en cuenta La Política de Gobierno Digital que es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Así mismo se integra el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información liderado por el Ministerio Tic de acuerdo a la

estrategia de Gobierno Digital y los estándares establecidos en la norma internacional ISO 27001 y la NTC 27001, que tiene como finalidad asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de una organización.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá D.C. Las licencias y suscripciones se entregarán por medios electrónicos, mediante su registro a nombre del Instituto en la cuenta, consola o portal del fabricante. Los servicios conexos se prestarán en forma remota o en la sede Casa Pardo, o en la sede del Instituto que indique el supervisor, según lo previsto en esta ficha.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de cada contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dentro del plazo de ejecución, el CONTRATISTA entregará el licenciamiento en la fecha que indique el supervisor y ejecutará los servicios de instalación, configuración o migración previstos en la Ficha de Condiciones Técnicas para su puesta en funcionamiento.
La vigencia del licenciamiento de cada lote será la siguiente:

Lote	Vigencia del licenciamiento
Lote 1	Doce (12) meses, contados desde el día siguiente al vencimiento de cada suscripción vigente.
Lote 2	Doce (12) meses, contados desde el día siguiente al vencimiento de cada licencia vigente.
Lote 3	Treinta y seis (36) meses, contados desde la activación.
Lote 4	Doce (12) meses, contados desde el día siguiente al vencimiento del licenciamiento vigente (ítems 1 a 4) o desde la activación (ítems 5 a 7).
Lote 5	Doce (12) meses, contados desde el día siguiente al vencimiento de la suscripción vigente.

Cuando la licencia o suscripción vigente no haya vencido, el CONTRATISTA entregará dentro del plazo de ejecución el licenciamiento renovado, registrado a nombre del Instituto o con los códigos o claves de activación que permitan su activación por el Instituto, con certificación del fabricante o del canal autorizado que indique la fecha de inicio de la vigencia. Esa fecha corresponderá al día siguiente al vencimiento de la licencia o suscripción existente, de manera que no se interrumpa el servicio.
Las obligaciones de soporte, visitas y demás servicios conexos se cumplirán durante toda la vigencia del licenciamiento, aun cuando esta se extienda más allá del plazo de ejecución.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El Instituto pagará cada contrato en un (1) único pago, equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, una vez el CONTRATISTA cumpla, dentro del plazo de ejecución, las condiciones del respectivo lote:

Lote	Condiciones para el pago
1 y 2	Entrega de la totalidad del licenciamiento, registrado a nombre del Instituto en la cuenta, consola o portal del fabricante, o con los códigos o claves que permitan su activación por el Instituto, con indicación de su periodo de vigencia.
3	Entrega del licenciamiento en los términos anteriores, migración a la consola en la nube, despliegue de los agentes en los dispositivos y transferencia de conocimiento.
4	Entrega del licenciamiento de los ítems 1 a 4 en los términos anteriores y activación de los servicios FortiSIEM de los ítems 5 y 6.
5	Entrega del licenciamiento en los términos anteriores y migración de la plataforma a la versión 13 o a la más reciente.

El soporte, las visitas de mantenimiento y los demás servicios que se prestan durante la vigencia del licenciamiento no condicionan el pago. Su cumplimiento se verificará por el supervisor y está amparado por la garantía de cumplimiento.

Se pagará al contratista así:

La Entidad cancelará el valor de cada uno de los contratos resultantes del presente proceso de selección en un (1) pago, de conformidad con la factura allegada donde conste la entrega de las licencias de conformidad con las necesidades de la entidad.

Dicho pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

a. Documentos para el pago:

- Acta de entrega y recibo, suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA, que acredite el cumplimiento de las condiciones de pago del respectivo lote. Se acompañará de los certificados o constancias del fabricante o del canal autorizado que acrediten el producto, la cantidad, la modalidad y el periodo de vigencia del licenciamiento. En los lotes 3, 4 y 5, el acta dejará constancia, además, de la ejecución de los servicios de puesta en funcionamiento (migración, despliegue, transferencia de conocimiento o activación de los servicios FortiSIEM, según el lote), con los informes o reportes que los soporten.

- Soporte del cumplimiento de la condición especial de ejecución: relación de las subcontrataciones realizadas con personas naturales con discapacidad o con emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con los soportes de la condición del subcontratista, o declaración de que no hubo subcontratación, suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal, cuando exista.

b. Factura debidamente diligenciada con sus respectivos soportes.
c. En caso de ser persona jurídica, allegar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas (Si aplica); de lo contrario allegar

certificación bajo la gravedad juramento suscrita por el Representante Legal en donde señale que no está obligado a realizar tal aporte. En caso de ser persona natural, allegar planilla donde acredite el pago de Seguridad Social del mes en que se adelanta el proceso contractual.
d. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor del contrato.
e. Para efectos del último pago, además de la presentación de los documentos antes descritos, se requiere de la presentación del acta de liquidación
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para pagos sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Para el pago se deberá allegar el certificado de cumplimiento del supervisor, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, copia del Certificado de Registro Presupuestal, Copia del Contrato, copia del RUT, autorización para consignación de pagos.

7. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Subdirección estructuró el Anexo denominado Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, la cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y resultados de la contratación.

Se anexa matriz de riesgos en Excel

8. ANEXOS

Ficha técnica de los elementos que se pretenden adquirir

9. ESTRUCTURADOR TÉCNICO

El presente documento ha sido estructurado por Mary Elizabeth Rojas Muñoz profesional contratista del proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología, de acuerdo a las necesidades identificadas en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, las cuáles deben ser sean atendidas de manera integral de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

10. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la

ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Nota: Con la presentación de oferta se debe adjuntar las condiciones técnicas adicionales solicitadas en el Estudio Previos y Pliego de Condiciones.

11. FIRMA DE ACEPTACIÓN

Firma de representante legal o persona debidamente autorizada.
Cédula de Ciudadanía:
Empresa:
Nit: